PRESIDENCIA

ADENDA Nº 1

AL CONTRATO PR / RC Nº 638/15

Celebrado el día del mes de del año 2016, **Petróleos Paraguayos (PETROPAR)**, domiciliada en Chile Nº 753, República del Paraguay, con RUC Nº 80002675-6, representada para este acto por su Presidente, **Lic. EDDIE R. JARA ROJAS**, con C.I. N° 1.591.051, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **DOCUNET S.A.**, con Registro Único de Contribuyente (RUC) Nº 80027414-8, domiciliada en la Aviadores del Chaco Nº 3.850 c/ Madame Lynch, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada por el **Sr. LEONARDO RODOLFO CARELLA**, con Cédula de Identidad N° 5.085.396, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", convienen en celebrar la presente Adenda al Contrato PR/RC Nº 638/15 de fecha 15 de diciembre de 2015, suscrito en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 30/15 para el "Servicio de Mantenimiento de Fotocopiadoras de PETROPAR" con ID Nº 294.628, sujeta a las siguientes cláusulas que determinan las obligaciones y responsabilidades de las partes:

CLÁUSULA PRIMERA:
LA CONTRATANTE y EL PROVEEDOR acuerdan ampliar la vigencia del Contrato por seis (6) meses hasta el 15 de junio de 2017.

CLÁUSULA SEGUNDA:
EL PROVEEDOR se compromete a extender la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato en forma proporcional a la presenta adenda.

CLÁUSULA TERCERA:
LA CONTRATANTE y EL PROVEEDOR acuerdan que todas las cláusulas del Contrato PR / RC Nº 638/15 de fecha 15 de diciembre de 2015, que no se opongan a esta Adenda, quedan vigentes e invariables.

En prueba de conformidad, las partes suscriben la presente Adenda Nº 1, al Contrato PR / RC Nº 638/15, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Sr. LEONARDO RODOLFO CARELLA
PROVEEDOR
Docunet S.A.

Lic. EDDIE R. JARA ROJAS
PRESIDENTE
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)